



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 340/2024
"MATERIAL DE PVC"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. CGDE/DM/RF/425/2024** para la **Licitación Pública Local LPL 340/2024**, referente a la adquisición de "MATERIAL DE PVC", requeridas por la **Dirección de Mercados**, mediante requisición número **20240809-00**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **08 de mayo de 2024** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **21 de mayo de 2024** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **24 de mayo de 2024** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.



Gobierno de
Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 340/2024
"MATERIAL DE PVC"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Esta Dirección recibió propuesta de ocho (8) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V.
- MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.
- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL
- HÉCTOR RODRIGO HERNÁNDEZ ARIAS
- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V.
- ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA
- RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.
- ANTARES DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S. DE R.L DE C.V.

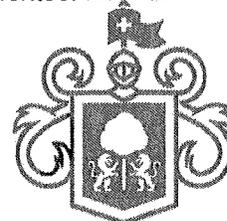
En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGDE/DM/RF/622/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "POR PARTIDA":

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores denominados como **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V.**, **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.**, **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL**, **HÉCTOR RODRIGO HERNÁNDEZ ARIAS**, **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V.**, **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA**, **RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.** y **ANTARES DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S. DE R.L DE C.V.**, CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 340/2024
"MATERIAL DE PVC"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores denominados como **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V., ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL, RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V. y ANTARES DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S. DE R.L DE C.V CUMPLEN** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la **Dirección de Mercados** en su dictamen técnico contenido en el oficio **CGDE/DM/RF/622/2024**.

Mientras que los proveedores **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V., HÉCTOR RODRIGO HERNÁNDEZ ARIAS, PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V., y ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA, NO CUMPLEN**, con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la **Dirección de Mercados** en su dictamen técnico contenido en el oficio **CGDE/DM/RF/622/2024**.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación la cual se realizara a través del siguiente cuadro comparativo:

NOTA 1: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- **+10% y -40%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 340/2024
"MATERIAL DE PVC"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

NOTA 2: La abreviación **NO**, se refiere a que el proveedor no presenta propuesta de la partida correspondiente.

NOTA 3: La abreviación **NO CUMPLE ETM**, se refiere a que el proveedor no cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente.

NOTA 4: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron las siguientes abreviaciones sobre el nombre original de los proveedores participantes sin que esto afecte de alguna forma el resultado final y/o su adjudicación:

FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V.
ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL
RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.
ANTARES DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S. DE R.L DE C.V.

Ferreaceros
Alejandra Cab
RPBK Taller
Antares

Tabla 1: Evaluación técnica y económica de conformidad con lo establecido por el área requirente, en su oficio CGDE/DM/RF/622/2024.

Partida	<u>ANTARES</u>	<u>RPBK TALLER</u>	<u>ALEJANDRA CAB</u>	<u>FERREACEROS</u>
1	64.45%	86.84%	90.59%	100%
2	74.54%	95.56%	100%	(-)40%
3	76.27%	95.66%	100%	(-)40%
4	64.83%	93.08%	85.77%	100%
5	65.50%	87.84%	86.34%	100%
6	80%	97.53%	96.13%	(-)40%
7	78.35%	97.80%	100%	(-)40%
8	80%	99.90%	97.54%	(-)40%
9	64.34%	85.85%	100%	99.83%
10	65.27%	87.91%	95.85%	100%
11	65.36%	88.09%	86.23%	100%
12	71.63%	85.72%	100%	(-)40%

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 340/2024
'MATERIAL DE PVC'
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Table with 5 columns: Item number, and four percentage columns. Rows 13-26 show various percentages and a consistent (-)40% value in the final column.

En esta ocasión encontramos un empate para la partida número 9, entre los proveedores denominados como FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V., y ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.

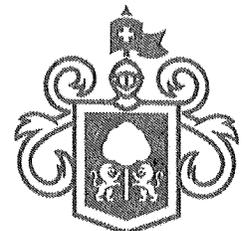
En ese sentido, tal como lo marca el artículo 49, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuando NO exista diferencia superior al 2% entre dos proposiciones en cuanto a precios, en relación a la evaluación de puntos y porcentajes de éstas mismas, se deberá de proceder a la utilización de los criterios de desempate que marca el referido precepto legal, en el orden de preferencia que estipula dicha porción normativa.

Siguiendo esa misma línea, el criterio de desempate que se empleara para las dos partidas, para la totalidad de desempate será el contenido en el multicitado artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el numeral 2. Fracción VIII, es el siguiente:

Handwritten signature

Handwritten signature

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 340/2024
"MATERIAL DE PVC"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

"Artículo 49.

...
2. Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:
(...)
VIII. A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres;

En ese tenor, de la revisión a las propuestas de **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V.**, y **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL** nos encontramos que **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL**, cuenta con la totalidad de capital por parte de mujeres, no así el proveedor **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V.**, quien no cuenta con la totalidad de capital por parte de mujeres; por lo que, en virtud del criterio de desempate previsto en la fracción VIII, numeral 2, del artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se deberá adjudicar la **partida 9** de la presente licitación a favor del proveedor **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL**.

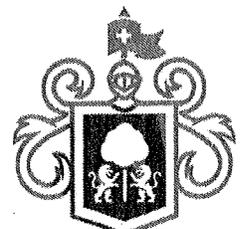
ADJUDICACIÓN:

Así las cosas, de la totalidad de las partidas adjudicadas, con sus respectivos montos queda de la siguiente manera:

Los montos totales por proveedor según las partidas adjudicadas son:

PROVEEDOR GANADOR	PARTIDA ADJUDICADA	MONTO CON IVA
FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A DE C.V.	1,4,5,10 y 11	\$8,877.13
ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL	2, 3, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26	\$178,344.20
RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.	6, 8, 16, 17 y 19	\$10,442.90

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



**Gobierno de
Guadalajara**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 340/2024
"MATERIAL DE PVC"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación se muestra lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2561	Tubo de PVC sanitario norma 50mm X 6 m	70	TRAMO
2	2561	Tubo de PVC sanitario norma 99mm X 6 m	70	TRAMO
3	2561	Tubo de PVC sanitario norma 150mm X 6 m	40	TRAMO
4	2561	Cople de PVC sanitario 2" cementar 50mm	100	PIEZA
5	2561	Cople de PVC sanitario 4" cementar 99mm	100	PIEZA
6	2561	Cople de PVC sanitario 6" cementar 150mm	100	PIEZA
7	2561	Codo de PVC sanitario 2" cementar 50mm X 90 grados	100	PIEZA
8	2561	Codo de PVC sanitario 4" cementar 99mm X 90 grados	100	PIEZA
9	2561	Codo de PVC sanitario 6" cementar 150mm X 90 grados	80	PIEZA

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

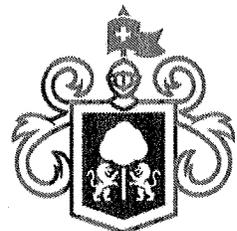


Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 340/2024
"MATERIAL DE PVC"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

10	2561	Codo de PVC sanitario 2" cementar 50mm X 45 grados	100	PIEZA
11	2561	Codo de PVC sanitario 4" cementar 99mm X 45 grados	100	PIEZA
12	2561	Codo de PVC sanitario 6" cementar 150mm X 45 grados	80	PIEZA
13	2561	Tubo CPVC 1/2 azul 6m	50	TRAMO
14	2561	Tubo de CPVC 3/4 azul 6m	50	TRAMO
15	2561	Tubo CPVC 1" azul 6m	50	TRAMO
16	2561	Codo CPVC 90 1/2 azul	250	PIEZA
17	2561	Codo CPVC 90 3/4 azul	250	PIEZA
18	2561	Codo CPVC 90 1" azul	150	PIEZA
19	2561	Codo CPVC 45 1/2 azul	250	PIEZA
20	2561	Codo CPVC 45 3/4 azul	250	PIEZA
21	2561	Codo CPVC 45 1" azul	150	PIEZA

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, Mexico.
33 3942 3700

EINA



Gobierno de
Guadalajara



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 340/2024
"MATERIAL DE PVC"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

22	2561	Cople CPVC 1/2 azul	250	PIEZA
23	2561	Cople CPVC 3/4 azul	250	PIEZA
24	2561	Cople CPVC 1" azul	150	PIEZA
25	2561	Pegamento para CPVC	130	PIEZA
26	2561	Pegamento para PVC	130	PIEZA

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 340/2024** estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ignacio Mestas Gallardo	Titular	Dirección de Mercados
Lorena Alejandra Virgen Sánchez	Enlace Administrativo	Coordinación General de Desarrollo Económico

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 340/2024
"MATERIAL DE PVC"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **06 de junio de 2024**.

José Eduardo Torres Quintana
Titular de la Dirección de Adquisiciones.

Alejandro Murueta Aldrete
Representante del Comité de Adquisiciones

Ignacio Mestas Gallardo
Titular del Área Requirente